

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**21186** *ORDEN de 23 de septiembre de 1997 por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 1 de septiembre de 1997.*

Por Orden de 1 de septiembre de 1997 se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Andrés Estarellas Negré contra la Orden de 15 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por Orden de 10 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden de 1 de septiembre de 1997, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar a don Andrés Estarellas Negré, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad de Lengua Castellana y Literatura, destino en el Instituto de Formación Profesional número 5 de Palma de Mallorca, con efectos administrativos de 1 de octubre de 1992.

Segundo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Sra. Directora general de Personal y Servicios.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**21187** *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Garachico (Tenerife), por la que se hace público el nombramiento de dos Guardias de la Policía Local.*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Decreto del Alcalde número 182/1997, de 6 de agosto, y de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, han sido nombrados funcionarios de carrera de esta Corporación don Jesús Gutiérrez Molina, con documento nacional de identidad número 45.528.129-C, y don José Andrés Barroso Hernández, con documento nacional de identidad número 45.525.745-Z, para ocupar plazas de Guardia de la Policía Local de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía local, correspondientes al grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984).

Garachico, 10 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Ramón Miranda Adán.

**21188** *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de L'Alfás del Pi (Alicante), por la que se hace público el nombramiento de cuatro Auxiliares de Administración General.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y de conformidad con

las propuestas del Tribunal calificador respectivo, han sido nombrados funcionarios las personas que a continuación se indican, habiendo tomado posesión de su cargo.

Nombre y apellidos	Cargo
Juan Francisco Cortés Saval .....	Auxiliar Admón. General.
Ricardo Fernández Martínez .....	Auxiliar Admón. General.
Ángela Inmaculada Frases Giner .....	Auxiliar Admón. General.
Miguel Pérez Pizarro .....	Auxiliar Admón. General.

L'Alfás del Pi, 11 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

**21189** *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), por la que se hace público el nombramiento de dos Policías locales.*

Se hace público el nombramiento de don Juan Francisco Martos Perales y don Eduardo F. Pérez Mantas, como funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría Policía local, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de julio de 1997, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Villa del Río, 11 de septiembre de 1997.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

**21190** *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Mislata (Valencia), por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, se publica el nombramiento como funcionarios de carrera del personal siguiente, indicándose, asimismo, la plaza y fechas de toma de posesión en propiedad de cada una de ellas:

Don Gustavo Zaragoza Pascual, Técnico superior de Administración Especial-Coordenador de Servicios Sociales. Toma de posesión: 1 de agosto de 1996.

Doña María Amparo Hernández Cadroy, Técnico medio de Administración Especial-Inspectora de Rentas. Toma de posesión: 1 de octubre de 1996.

Don José Manuel Doménech Bolea, Técnico medio de Administración Especial-Técnico de Contabilidad. Toma de posesión: 2 de octubre de 1996.

Don Vicente Perelló Royo, Técnico medio de Administración Especial-Arquitecto Técnico. Toma de posesión: 10 de octubre de 1996.

Don Vicente José Macián Orero, Técnico auxiliar de Administración Especial, Delineante. Toma de posesión: 1 de noviembre de 1996.

Doña María Isabel Valero Montoya, subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial-Informática. Toma de posesión: 15 de noviembre de 1996.

Don Vicente Cervera Tórtola, Administrativo de Administración General. Toma de posesión: 3 de febrero de 1997.

Doña María Antonia Codina González, Administrativa de Administración General. Toma de posesión: 3 de febrero de 1997.

Doña Mercedes Álvaro Vidal, Auxiliar de Administración General. Toma de posesión: 8 de mayo de 1997.

Doña María Dolores Frasquet Castillo, Auxiliar de Administración General. Toma de posesión: 19 de mayo de 1997.

Doña Natalia Espada Enguison, Administrativa de Administración General. Toma de posesión: 1 de junio de 1997.

Mislata, 13 de agosto de 1997.—El Alcalde, José Morales Gracia.—Ante mí, el Secretario accidental, Miguel Soler Llopis.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**21191** ACUERDO de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir en régimen de provisión temporal, determinados Juzgados.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado en esta fecha y en armonía con lo establecido en los artículos 428 a 432 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocar para cubrir en régimen de provisión temporal el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relaciona:

#### Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Totana número 1.  
San Javier número 1.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los Jueces en régimen de provisión temporal ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, sin carácter de profesionalidad y con inamovilidad temporal.

Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Jueces en régimen de provisión temporal quedarán sujetos al Estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas convocadas y que reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los demás requisitos exigidos, para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Quiénes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, lo que podrán hacer directamente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener, inexcusablemente los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono.
- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Relación de méritos, que a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.
- Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos legalmente previstos, una vez prestado el oportuno juramento o promesa.

A las instancias, se acompañarán, inexcusablemente, fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante, o copia autenticada de los mismos.

Quiénes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Presidente de la Audiencia Provincial o del Fiscal Jefe en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el apartado 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinta.—Los nombramientos se harán para el período de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramientos, prórrogas y ceses, los interesados podrán interponer recurso de ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a fin de agotar la vía administrativa.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que prevé el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores que afectasen a algunas de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base segunda de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por error.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**21192** CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se hacía pública la convocatoria de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (19/97).

Por Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de